

" 0.05	"	200.000	"
" 0.10	"	75.000	"
" 0.20	"	25.000	"
" 0.50	"	25.000	"
" 1.00	"	25.000	"
Total		1.000.000	sellos

Quedan encargados de hacer cumplir el presente Decreto los Ministros de Correos y Telégrafos y de Hacienda y Comercio.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 16 días del mes de Octubre de 1900; año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendado: El Ministro de Correos y Telégrafos interino.—Alvaro Logroño.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—F. Augusto González.

Núm. 4070.—DECRETO del P. E. que nombra Secretario de Fomento y Obras Públicas al Lic. Fidelio Despradel.—G. O. Núm. 1367 del 27 de Octubre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Habiéndole sido aceptada al Licenciado Francisco Leonte Vázquez su renuncia al Ministerio de Fomento y Obras Públicas;

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Unico: Queda nombrado Secretario de Estado en los Despachos de Fomento y Obras Públicas el Licenciado Fidelio Despradel.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 22 días del mes de Octubre de 1900; año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.